



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **295** 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **23 ABR 2019**

VISTO: El Memorando N°157-2019/GRP-440000-440010-440012-de fecha 04 de abril del 2019, Memorando N° 083-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 29 de marzo del 2019 - Informe N° 005-2019/ING.DOC -de fecha 19 de marzo del 2019- Oficio N° 19-2019-de fecha 19 de marzo del 2019-LEHV-IPR-DRTyC-GRP - Memorando N° 109-2019/GRP-440010-440012 - de fecha 14 de marzo del 2019-, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "Inventario Viales de las Carreteras Departamentales del ámbito Regional De las rutas: PI-124 y PI -125, que corresponde a: Inventario de Infraestructura Vial de la Ruta: PI -124 Trayectoria: Emp. PI- 1NR (Morropon) - yamango - Dv. Choco - Los Bosques - Altamisa - Emp. PE - 1NR (Tierra Colorada) con un monto de S/6,000.00 (Seis Mil Soles con 00/100 Soles); Inventario de Infraestructura Vial de la ruta: PI - 125 Trayectoria: EMP. PI-662- Los Ranchos - Sapse - La Virgen - Pariamarca - EMP. PI-610 (Huamani) con un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles); cuya finalidad es cumplir con las metas físicas proyectadas en el plan Operativo Institucional (POI) de la DRTyC - Piura para el año fiscal 2,019;

CONSIDERANDO:

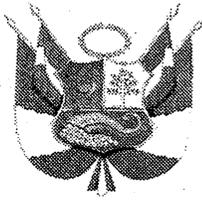
Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, al Reglamento de Jerarquización Vial y sus modificatorias;

Que, mediante Oficio N°019-2019/LEHV/IPR/DRTyC-GRP de fecha 19 de marzo de 2019, se alcanza los términos de referencia elaborados por el Proyectista Ing. LUIS ENRIQUE HIDALGO VALLADARES referente al servicio de "Inventario Viales de las Carreteras Departamentales del ámbito Regional De las rutas: PI-124 y PI -125, que corresponde a: Inventario de Infraestructura Vial de la Ruta: PI -124 Trayectoria: Emp. PI- 1NR (Morropon) - yamango - Dv. Choco - Los Bosques - Altamisa - Emp. PE - 1NR (Tierra Colorada) con un monto de S/6,000.00 (Seis Mil Soles con 00/100 Soles); Inventario de Infraestructura Vial de la ruta: PI - 125 Trayectoria: EMP. PI-662- Los Ranchos - Sapse - La Virgen - Pariamarca - EMP. PI-610 (Huamani) con un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles); cuya finalidad es cumplir con las metas físicas proyectadas en el plan Operativo Institucional (POI) de la DRTyC - Piura para el año fiscal 2,019; e indica el valor referencial del servicio que





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **295**-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **23 ABR 2019**

asciende al monto de Doce Mil con 00/100 Soles, (S/.12,000.00), y su plazo de ejecución será de 30 días calendarios;

Que, mediante el Memorando N° 083-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 29 de marzo de 2019, el Director (e) de Caminos remite los términos de referencia a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que se apruebe el servicio "Inventario Viales de las Carreteras Departamentales del ámbito Regional De las rutas: PI-124 y PI -125, que corresponde a: Inventario de Infraestructura Vial de la Ruta: PI -124 Trayectoria: Emp. PI- 1NR (Morropon) – yamango – Dv. Choco – Los Bosques – Altamisa – Emp. PE – 1NR (Tierra Colorada) con un monto de S/6,000.00 (Seis Mil Soles con 00/100 Soles); Inventario de Infraestructura Vial de la ruta: PI – 125 Trayectoria: EMP. PI-662- Los Ranchos – Sapse – La Virgen – Paríamarca – EMP. PI-610 (Huamani) con un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles); cuya finalidad es cumplir con las metas físicas proyectadas en el plan Operativo Institucional (POI) de la DRTyC – Piura para el año fiscal 2,019; a fin de que autorice a quien corresponda la cobertura presupuestal y posterior contratación del mencionado servicio, con la finalidad de cumplir con las metas programadas por la Dirección de Caminos;

Que, mediante Memorándum N° 157-2019/GRP-440000-440010-440012- de fecha 04 de Abril de 2019 la Oficina de Planificación y Presupuesto certifica el presupuesto por el monto de Doce Mil con 00/100 Soles (S/.12,000.00), para la contratación del servicio "Inventario Viales de las Carreteras Departamentales del ámbito Regional De las rutas: PI-124 y PI -125, que corresponde a: Inventario de Infraestructura Vial de la Ruta: PI -124 Trayectoria: Emp. PI- 1NR (Morropon) – yamango – Dv. Choco – Los Bosques – Altamisa – Emp. PE – 1NR (Tierra Colorada) con un monto de S/6,000.00 (Seis Mil Soles con 00/100 Soles); Inventario de Infraestructura Vial de la ruta: PI – 125 Trayectoria: EMP. PI-662- Los Ranchos – Sapse – La Virgen – Paríamarca – EMP. PI-610 (Huamani) con un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles); cuya finalidad es cumplir con las metas físicas proyectadas en el plan Operativo Institucional (POI) de la DRTyC – Piura para el año fiscal 2,019; a fin de que autorice la contratación del mencionado servicio, con la finalidad de cumplir con las metas programadas por la Dirección de Caminos;

Que, resulte necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "Inventario Viales de las Carreteras Departamentales del ámbito Regional De las rutas: PI-124 y PI -125, que corresponde a: Inventario de Infraestructura Vial de la Ruta: PI -124 Trayectoria: Emp. PI- 1NR (Morropon) – yamango – Dv. Choco – Los Bosques – Altamisa – Emp. PE – 1NR (Tierra Colorada) con un monto de S/6,000.00 (Seis Mil Soles con 00/100 Soles); Inventario de Infraestructura Vial de la ruta: PI – 125 Trayectoria: EMP. PI-662- Los Ranchos – Sapse – La Virgen – Paríamarca – EMP. PI-610 (Huamani) con un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles); cuya finalidad es cumplir con las metas físicas proyectadas en el plan Operativo Institucional (POI) de la DRTyC – Piura para el año fiscal 2,019; a fin de que autorice la contratación del mencionado servicio, con la finalidad de cumplir con las programadas metas por la Dirección de Caminos;

De conformidad con los Informes del Visto y con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°360-2019/ GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR, de fecha 11 de Abril del 2019;





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **295** 2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **23** ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "Inventario Vial de las Carreteras Departamentales del ámbito Regional De las rutas: PI-124 y PI -125, que corresponde a: Inventario de Infraestructura Vial de la Ruta: PI -124 Trayectoria: Emp. PI- 1NR (Morropon) – yamango – Dv. Choco – Los Bosques – Altamisa – Emp. PE – 1NR (Tierra Colorada) con un monto de S/6,000.00 (Seis Mil Soles con 00/100 Soles); Inventario de Infraestructura Vial de la ruta: PI – 125 Trayectoria: EMP. PI-662- Los Ranchos – Sapse – La Virgen – Pariamarca – EMP. PI-610 (Huamani) con un monto de S/ 6,000.00 (Seis Mil Con 00/100 Soles); cuya finalidad es cumplir con las metas físicas proyectadas en el plan Operativo Institucional (POI) de la DRTyC – Piura para el año fiscal 2,019; a fin de que autorice la contratación del mencionado servicio, con la finalidad de cumplir con las metas programadas por la Dirección, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Doce Mil con 00/100 Soles (S/.12,000.00), con un plazo estimado de ejecución del servicio de Treinta Días (30) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drTCP.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Cesar G. A. Nizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 84568

